

**RESOLUCION Nº 068/16**

VISTO:

Que los móviles de la Comisaría local, necesitan de constantes reparaciones menores, motivo por el cual la jefatura local, solicita auxilio económico al Municipio;

Y CONSIDERANDO:

La función que deben brindar a la sociedad dichos vehículos en salvaguarda de la seguridad de la población;

Que por tal motivo, deben encontrarse en buenas condiciones para ser utilizados prontamente en el momento que se los necesite;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria, hasta tanto el nivel jerárquico correspondiente a esta Comisaría, les haga llegar una solución acorde a las necesidades detalladas;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 190.- (Pesos ciento noventa), para ser destinada al pago de repuestos detallados en la factura "B" Nº 0003-00012698 – JC REPUESTOS de Carlos Sebastián Avila - por adquisición de 1 formador de junta con destino al móvil policial Nº 5334 (SIENA) de la Comisaría de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.02.006, repuestos en general del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de abril de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER  
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL